

	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO	: PO-EST-02
	POLÍTICA	VERSIÓN	: 01
	ALCOHOL Y DROGAS	APROBACIÓN	: 30-03-2026
		PÁGINA	: 1 de 1

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

IINVERSIONES BERMARC S.A.C., en el marco de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece la presente política con el propósito de prevenir riesgos laborales asociados al consumo de alcohol y drogas, garantizando un ambiente de trabajo seguro, saludable y productivo.

La Alta Dirección asume los siguientes compromisos:

- Mantener un entorno de trabajo libre de alcohol y drogas, prohibiendo su consumo, posesión o comercialización durante la jornada laboral y dentro de las instalaciones de la empresa.
- Prevenir que los trabajadores realicen sus actividades bajo los efectos de alcohol o drogas, debido al riesgo que representa para la seguridad y salud.
- Implementar controles preventivos, incluyendo evaluaciones médicas ocupacionales, actividades de sensibilización y, cuando corresponda, pruebas de detección.
- Asegurar la confidencialidad de la información relacionada con evaluaciones y controles realizados.
- Promover la participación de los trabajadores en la prevención de riesgos asociados al consumo de sustancias.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable y otros requisitos asumidos por la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aplicar medidas disciplinarias conforme a la normativa interna ante el incumplimiento de la presente política.
- Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación con la prevención del consumo de alcohol y drogas.

La presente política es comunicada, entendida y aplicada por todos los trabajadores, contratistas y partes interesadas, estando disponible para quien la requiera.

Lima, 30 de marzo del 2026


INVERSIONES BERMARC SAC
ARMANDO MARCAQUISPE CABEZA
GERENTE GENERAL

ARMANDO MARCAQUISPE CABEZA
GERENTE GENERAL